



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JHON JAIME ARTEGA SILVA
EN INTERES DE:	JOSE LUIS BRAGA CHAN
DEMANDADO:	ZULEY CATIANA CHAN TAPULLIMA
RADICACION:	910013184001-2022-00166-00

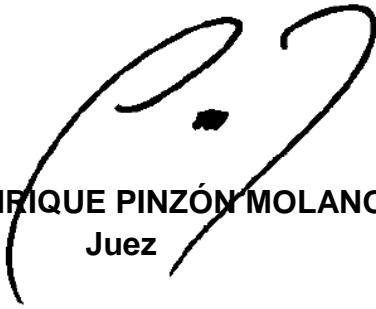
Leticia (Amazonas), veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1. De conformidad al numeral 2° del artículo 84 del C. G. del P., sírvase aportar el registro civil de defunción del señor LUIS FERNANDO VILLA RENDON (Q.E.P.D.).
2. De conformidad al numeral 5° del artículo 82 del C. G. del P., sírvase indicar cuando el señor JHON JAIME ARTEGA SILVA tuvo conocimiento que es el presunto padre biológico del adolescente JOSE LUIS BRAGA CHAN.
3. De conformidad al numeral 6° del artículo 82 del C. G. del P., sírvase aportar las pruebas que relaciona en la demanda.
4. De conformidad al numeral 10° del artículo 82 del C. G. del P. sírvase indicar la dirección física y electrónica de los demandados para efectos de notificación.
5. De conformidad al numeral 11 del artículo 82 en concordancia al numeral 1° del artículo 84 del C. G. del P., sírvase anexar el poder conferido por la señora MICELES JOSEFINA RIOS NORIEGA.
6. Sírvase anexar la copia legible de los anexos de la demanda, toda vez que los documentos aportados están borrosos. Lo anterior, sin perjuicio de que allegue los documentos en físico al Despacho.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.